



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



UNIFORMIDAD

Como consecuencia de los estudios realizados por el Centro Técnico de Intendencia, y vista la aprobación de la Ponencia General de Vestuario, se declara reglamentario, para los alumnos de la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo el uniforme que seguidamente se describe:

CHAQUETA

Cruzada, solapas normales, de cuatro botones. Se compone de delanteros, espalda, mangas, cuello y bolsillos.

Delanteros

El derecho lleva un ojal horizontal en el quiebro de la solapa, que abrocha en un botón cosido en la parte inferior del delantero opuesto. Para su abroche con el otro delantero lleva pegados dos botones metálicos planos. Para entallar lleva dos pinzas, una que nace del centro del pecho y otra que parte de la sisa, terminando la primera a unos 25 centímetros del bajo y la segunda en el bajo.

El delantero izquierdo tiene practicados dos ojales horizontales, a 1,5 centímetros del canto, para abrochar con los botones que lleva el otro delantero, llevando dos botones metálicos planos en posición simétrica con éstos. Para entallar lleva las mismas pinzas anteriormente descritas.

Ambos delanteros llevan vista interior, que por la parte superior tie-

ne la misma anchura del cuello y solapa, y por la inferior termina con una anchura de 10 centímetros aproximadamente.

Los bordes libres de los delanteros, incluidas las solapas, llevan un punto a unos ocho milímetros del canto, punto que se prolonga por el bajo con la misma anchura que la vista.

Los bajos de los delanteros van bastillados con puntada oculta en una extensión de cuatro centímetros.

Los delanteros se unen a la espalda, por medio de costura abierta y planchada, con la línea de hombros y costados, dejando en éstos una abertura desde el talle, montando la espalda sobre los delanteros.

Espalda

Recta, de dos piezas, que se unen por la parte central. Se unen a los delanteros, como queda dicho, dobladillando en una extensión de unos cuatro centímetros en la parte correspondiente a las aberturas. El bajo va rematado de igual manera que los delanteros.

Mangas

Naturales, de dos piezas, que se unen por costuras de codo y sangría, abiertas y planchadas. La boca va dobladillada en unos cuatro centímetros. La costura de codo va abierta en la boca, solapando la hoja anterior de la manga sobre la trasera, llevando pegados en esta zona, sobre tres ojales simulados, otros tantos botones pequeños del mismo tipo que los que llevan los delanteros, con una separación entre sí de dos centímetros.

Cuello

Tiene una anchura, por su parte central, de seis centímetros, y de cuatro centímetros en su unión a la solapa, quedando a tope la unión de cuello y solapa, sobresaliendo el pico de ésta unos 3,5 centímetros. El cuello no lleva pie, es enterizo. La tapa también es enteriza, llevando un punto en todo su borde como el de los delanteros.

Bolsillos

Lleva dos, de parche, situados en los delanteros, a unos cuatro centímetros por bajo de la línea de talle con los ángulos inferiores redondeados. Van unidos a la prenda con cantos remetidos por un pespunte a ocho milímetros del borde. Las bocas llevan un dobladillo de dos centímetros de anchura. Van forrados con tejido de rayón. El delantero izquierdo lleva, además, a la altura del pecho, abierta la boca de un bolsillo interior, de 10,5 centímetros de anchura, con vivo de 2,5 centímetros.

Observaciones

La chaqueta va totalmente forrada con tejido de rayón, llevando practicados en el forro de los delanteros sendos bolsillos de boca horizontal de trece centímetros de anchura, que cierran mediante sardineta y botón. Las bocas llevan vivos del mismo tejido del forro.

Las puntadas tendrán una densidad mínima de cuatro por centímetro.

Sobre el forro, por la parte interior del cuello, irá cosida la etiqueta de identificación y precauciones que determina la Norma NM E-554 EMA.

MATERIALES QUE INTERVIENEN EN LA CONFECCION, CON EXPRESION DE SUS CARACTERISTICAS TECNICAS

Tejido principal

Sarga mezcla de poliéster sesenta y siete por ciento y fibrana treinta y tres por ciento. Color azul marino.

Tejido forros para cuerpo y mangas

Sarga rayón para forros Norma NM. S. 253 EMA. en color azul marino.

Hilo para la confección

Materia prima poliéster.

Botones

Exteriores: metálicos. Los de los delanteros de veinte milímetros de

diámetro y los de las mangas de catorce milímetros. El anverso lleva troquelado en relieve, el emblema del Ejército, con un reborde de 1 milímetro de ancho en todo el contorno del botón. Dicho anverso será de color plata oxidada. El reverso lleva un resalte con un orificio para su cosido a la prenda.

Interiores: Según Norma NM. B. 438 EMA. (1.ª R.), tamaño mediano y pequeño.

PANTALON

Recto y sin vueltas. La pretina, de cuatro centímetros de anchura, es de dos piezas que se unen en el centro del trasero. La pieza izquierda lleva practicado en su centro un ojal horizontal a 1,5 centímetros de su canto en línea con la cremallera de cierre de la portafuella, que abrocha en un botón pegado en la pieza derecha a la distancia conveniente. Va totalmente forrada con tejido de fibra poliamídica. Para paso de cinturón tiene seis puentes de la misma longitud de la pretina y de un centímetro de anchura, situados uno sobre cada costura de costado, uno en cada centro de los delanteros y los dos restantes a cuatro centímetros de la costura de trasero.

Las perneras se unen de pretina a entrepierna dejando una abertura, por delante, para formar la portafuella que lleva carteras a ambos lados, viveadas, donde se sujetan las ramas de una cremallera de material sintético.

De la parte derecha de la portafuella sale un rabillo de doble tejido con un ojal en su punta que abrocha en un botón pegado en el forro de la pieza izquierda de la pretina. En la costura de unión de la pretina con el delantero izquierdo se abre una boca de seis centímetros para un bolsillo de relojera, que lleva una vista interior de tres centímetros.

Las perneras son listas, sin pinzas para entallar, uniéndose delanteros y traseros por la costura, de tiro abierta y planchada con bordes remallados, y por el costado formando pestaña. En las costuras de costados se abren las bocas para los bolsillos, rematados con fuerte presilla. La longitud de dichas bocas es de dieciséis centímetros, llevando vistas a ambos lados de cuatro centímetros de anchura. El bolsillo propiamente dicho es de diecinueve por dieciocho centímetros con el bajo redondeado, tros en ambos lados, que cierra meveado en todo su contorno.

Los traseros llevan, cada uno, dos pinzas para entallar. El derecho tiene a siete centímetros de la costura de pretina un bolsillo horizontal, con boca de vivo, de trece centímetros de anchura, con vistas de tres centímetros en ambos lados, que cierra mediante ojal y botón.

El bajo va dobladillo, a puntada oculta, en una extensión de siete centímetros.

Observaciones

La costura del trasero lleva doble punto de cadeneta. El cruce o montadura irá perfectamente desmentido. Todos los bordes libres que dejan las costuras, deberán ir remallados. La densidad mínima de puntadas será de cuatro por centímetro.

MATERIALES QUE INTERVIENEN EN LA CONFECCION, CON EXPRESION DE SUS CARACTERISTICAS TECNICAS

Tejido principal

Sarga mezcla de sesenta y siete por ciento poliéster y treinta y tres por ciento fibrana. Color gris.

Tejido forros, bolsillos

Tejido de punto de poliamida. Color beige.

De pretina

Sarga de poliamida. Color beige.

Botones

Planos, de catorce milímetros de resina de urea. Color gris.

Cremallera

De nylon, tipo 2 comercial, de diecisiete centímetros largo. Color gris.

Hilo para confección

Materia prima poliéster.

CAMISA

Según Norma NM. C. 441. EMA. (1.ª R.), tipo 2. Color gris.

CORBATA

Según Norma NM. C. 773 EMA. Colores: Granate, gris azulado y ocre.

CALCETINES

Según Norma NM. C. 459 EMA., tipo largo.

ZAPATOS

De cartera, con cuatro orificios, pala lisa con puntera semiredonda, piso goma, color negro.

GABARDINA

Cruzada, tipo tres cuartos. Se compone de: delanteros, espalda, canesú, mangas, cuello y cinturón.

Delanteros

Rectos, llevando, el izquierdo, tres ojales distribuidos en la siguiente forma: el más bajo a la altura del lado inferior de la cartera del bolsillo, el central a la altura del talle y el superior a la misma distancia del anterior que la de los otros dos. En li-

nea con estos ojales, y a una distancia de once centímetros aproximadamente lleva pegados tres botones metálicos. El delantero derecho tiene ojal para abrochar con un botón pegado al forro de la gabardina. En posición simétrica con el otro delantero lleva pegados tres botones metálicos. Ambos delanteros llevan unas vistas de veintinueve centímetros aproximadamente en las solapas y de 9,5 centímetros en el bajo. Dichas vistas se unen a los delanteros con los cantos remetidos por medio de un punto que queda a un centímetro del borde libre. El bajo va dobladillo, con costura oculta, en una extensión de cuatro centímetros.

En cada delantero se abre la boca de un bolsillo sesgado, con una inclinación de cinco centímetros y una longitud de diecisiete centímetros. Dicha boca lleva un vivo de cinco milímetros y una vista interior de cuatro centímetros. Cierra dicho bolsillo mediante cartera rectangular de dieciocho por ocho centímetros con el pico próximo al canto del delantero, redondeado. Van situados a partir de la costura de unión de delanteros a costadillos con el borde superior de la boca a dos centímetros por bajo de la línea del talle.

La unión de los delanteros a la espalda se hace por intermedio de unos costadillos de 8 centímetros de anchura en la parte correspondiente a la sisa y catorce centímetros en el bajo, por medio de costuras cargadas.

Espalda

Con ligera forma de martillo. De dos piezas, que se unen por su parte central, hasta el talle, con costuras cargadas, quedando abierta hasta el bajo montando la pieza izquierda sobre la derecha en una extensión de cinco centímetros con vista interna de seis centímetros. El bajo remata de la misma forma que los delanteros.

A la altura del talle, sobre la costura unión de la espalda a los costadillos irán sendas trabillas de doble tejido de un centímetro de anchura y seis centímetros de luz para paso del cinturón.

Canesú

Recto, de una sola pieza que va desde la línea de hombros hasta la costura de codos de la manga, uniéndose a la espalda por un punto a un centímetro del canto, formando pestaña. Por los costados irá remetido con la pegadura de mangas.

Mangas

Naturales, con costura de sangría abierta y planchada, y costura de codo cargada. La boca remata con un dobladillo de cuatro centímetros. A seis centímetros de dicha boca lleva una trabilla rectangular de doble tejido de diecisiete centímetros de longitud y seis centímetros de anchura.

que se remete por uno de sus extremos en la costura de sangría y por el opuesto se sujeta a la manga por dos juegos de ojal y botón. Lleva un punto en todo su contorno a un centímetro del canto.

Cuello

De dos piezas, con pie postizo de 3,5 centímetros en su parte central, terminando en punta redondeada en los extremos. Va entretelado. Su anchura es de siete centímetros en la parte central y once centímetros en los picos, quedando a tope con las solapas excediendo el pico de estas 3,5 centímetros al del cuello, siendo ambos picos redondeados. La tapa del cuello es de una sola pieza, uniéndose al cuello con cantos rematados por un punto a un centímetro del borde libre.

Cinturón

De doble tejido, entretelado, cosido y vuelto con un punto a un centímetro de toda su longitud. Uno de sus extremos abraza una hebilla rectangular de alambre de hierro, con puente y clavillo, sujeta por medio de dos ojetes metálicos, dando salida al clavillo por un tercer ojete metálico. El otro extremo del cinturón termina en punta. Para abrochar, tiene cinco

ojetes también metálicos, situados en el centro, el primero a diecinueve centímetros de la punta y separados entre sí cinco centímetros. La longitud útil del cinturón será de ciento dieciséis centímetros y su anchura 4,5 centímetros.

Observaciones

Las vistas de los delanteros van entreteladas. Toda la prenda va forrada con un tejido de nylon y sobre este forro, lleva otro de abrigo de franela que se extiende por los delanteros hasta la altura del botón inferior y por la espalda hasta unos cuatro centímetros por encima de la línea del talle.

Las puntadas con un mínimo de tres por centímetro. En el cuello, por su parte interior, llevará una etiqueta de identificación y prevenciones según Norma NM. E 457 EMA.

MATERIALES QUE INTERVIENEN EN LA CONFECCION, CON EXPRESION DE SUS CARACTERISTICAS TECNICAS

Tejido principal

Tafetán, mezcla sesenta y cinco por ciento poliéster y treinta y cinco por ciento algodón hidrofugado. Color gris azulado.

Tejido forros, cuerpo y mangas

Tafetán, poliamida. Impermeabilizado.

Forro de abrigo

Sarga mezcla de fibras sintéticas. Dibujo escocés, cardado.

Bolones

Exteriores metálicos, igual que chaqueta.

Interiores Norma NM. B. 428 EMA (1.ª R.) tamaño mediano.

Hilo para confección

Materia prima poliéster.

Ojetes

Metálicos, barnizados en negro de seis milímetros, diámetro interior.

Hebilla

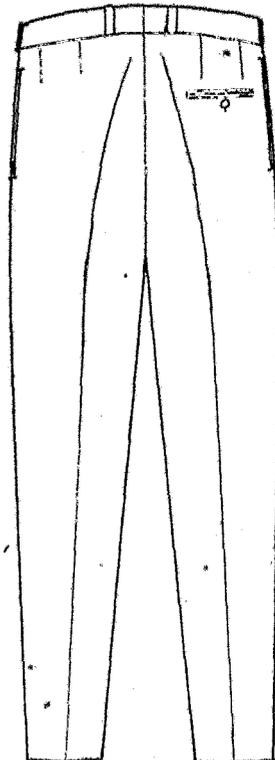
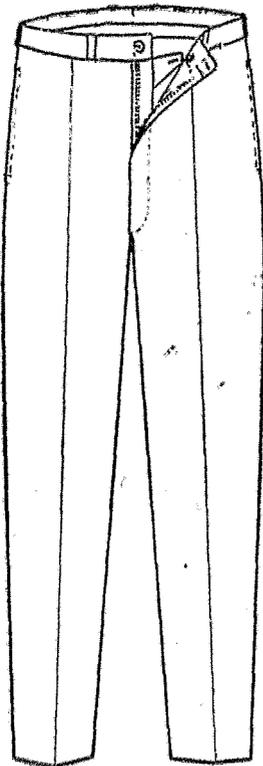
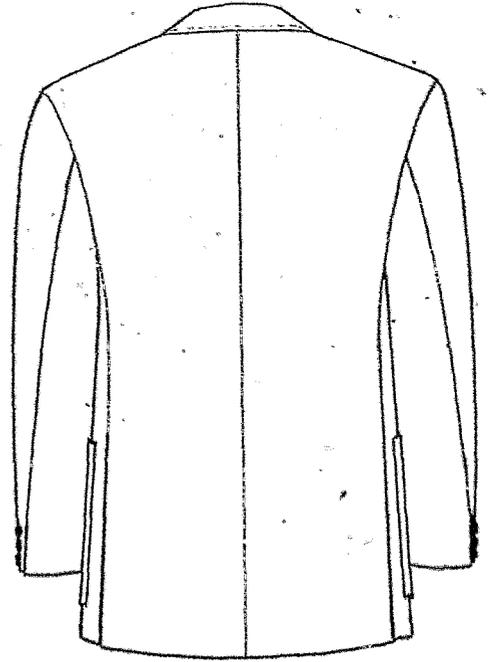
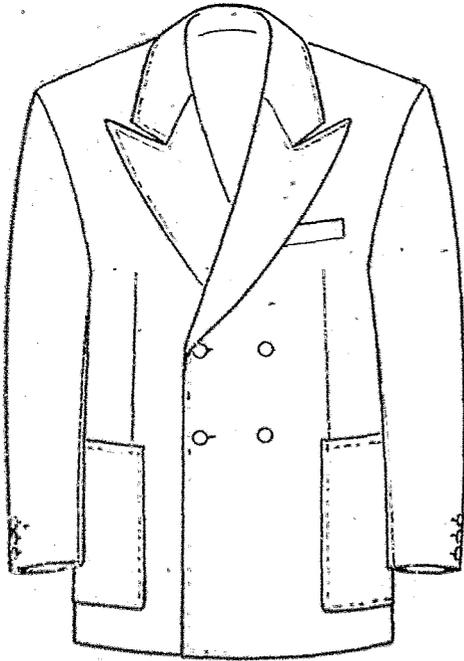
De alambre de hierro, pavonado, de cuatro milímetros grueso con luces de tres por cuatro con cinco centímetros.

A continuación se publican diseños de las prendas descritas.

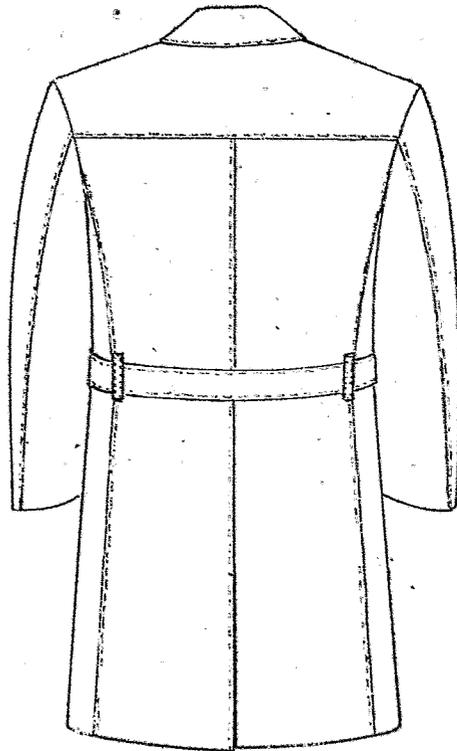
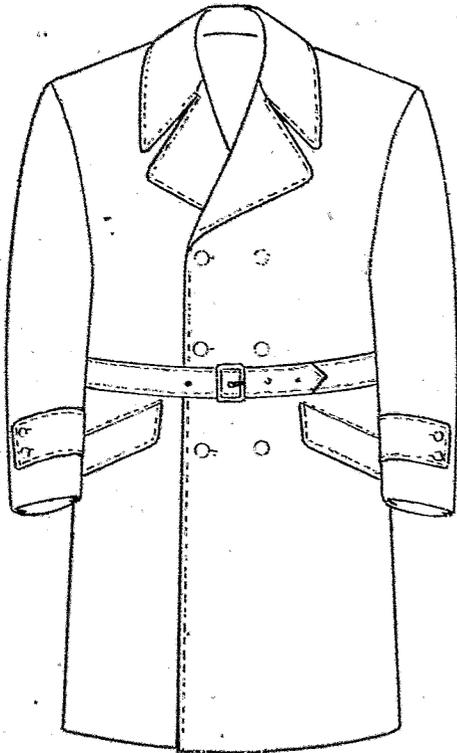
Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

CHAQUETA Y PANTALON



GABARDINA



ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Bajas

Causa baja a voluntad propia en la Academia Auxiliar Militar, como alumno del Curso Preparatorio para ingreso en la Academia General Militar, el sargento especialista D. Francisco Jiménez Pueyo, quedando disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

CONTINUACION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 72, de fecha 29 de marzo de 1973.

ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de octubre de 1971

13.—D. Ricardo Soloeta Arechavala. Unidad Especial de la 4.ª Zona de

la I. M. E. C. y Regimiento de Infantería Garellano núm. 45. Valladolid.

25.—D. Fernando Arvizu Galarraga. Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66. Pamplona.

39.—D. Miguel Domecq-Fernández de Bobadilla. Regimiento de Infantería Alava núm. 22. Granada.

40.—D. Antonio Aparicio Pérez. Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Valladolid.

54.—D. Miguel Aguado Hernández. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Granada.

66.—D. Guillermo García Rey. Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Valladolid.

67.—D. José Sánchez Pascual. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Barcelona.

71.—D. Vicente Brossa Soldevila. Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Barcelona.

98.—D. Tomás Pellicer Lorca. Regimiento de Infantería San Marcial número 7. Madrid.

104.—D. José García González. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Granada.

109.—D. Juan Vicente Díaz. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2. Salamanca.

124.—D. Pedro Torra Valls. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9. Barcelona.

132.—D. José Guíljarro Moro. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.

155.—D. Salvador Torres Escámez. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Bilbao.

159.—D. Antonio Bueno Solís. Cen-

tro de Instrucción de Reclutas número 3. Salamanca.

167.—D. José Heras Celemin. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Madrid.

197.—D. Javier Goma Presas. Centro de Instrucción núm. 9. Barcelona.

207.—D. Enrique Fontana Llopis. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.

209.—D. José Sánchez Estévez. Unidad Especial de la 4.ª Zona de la I. M. E. C. y Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35. Salamanca.

218.—D. Francisco Martínez Hornero. Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Barcelona.

221.—D. José Eiroa Llongueras. Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Barcelona.

226.—D. Ramón Ramos Ortega. Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. M. E. C. y Regimiento de Infantería Córdoba. núm. 10. Granada.

249.—D. Delmiro Rodríguez del Río. Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo núm. 35. Madrid.

259.—D. Francisco Martínez Velasco. Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Salamanca.

266.—D. Arturo Córdoba Tejedor. Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Madrid.

299.—D. Isidro Salas Lisa. Regimiento de Infantería Barbastro número núm. 43. Barcelona.

306.—D. Cipriano Sevillano Martín. Unidad Especial de la 4.ª Zona de la I. M. E. C. y Regimiento de Infantería Milán núm. 3. Pamplona.

321.—D. Alfonso Albarrán Pérez. Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21. Madrid.

341.—D. Francisco Vicandi Madariaga. Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Valladolid.

356.—D. Fernando García Bodega. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Madrid.

362.—D. Juan Antelmo Oliver. Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Barcelona.

363.—D. Francisco Gambín Orenes. Regimiento Infantería Motorizable Mallorca núm. 13. Murcia.

364.—D. Luis Cortel Pérez. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16. Madrid.

375.—D. Jorge Sánchez Almaraz. Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Madrid.

377.—D. Juan Mitjans Perello. Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63. Barcelona.

404.—D. Nicolás García Acedo. C. I. R. núm. 16. Cádiz.

406.—D. Luis Mambona García. C. I. R. núm. 10. Zaragoza.

413.—D. Arturo Andújar Cobo. Regimiento Infantería Motorizable Lepanto núm. 2. Sevilla.

439.—D. Reyes Ruiz Ortiz. C. I. R. número 6. Granada.

445.—D. Pascual Vidal Fernández. Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63. Barcelona.

446.—D. Carlos González Rodríguez. Regimiento Infantería Mérida número 44. Madrid.

456.—D. Jorge Fábregas Bosch. C. I. R. núm. 10. Barcelona.

463.—D. José Villamarín Noguera. Regimiento Infantería Extremadura número 15. Sevilla.

464.—D. Pedro Marqueta Sibert. C. I. R. núm. 10. Zaragoza.

466.—D. Javier Jiménez Moreno. C. I. R. núm. 3. Madrid.

469.—D. José Rivas Menchón. C. I. R. núm. 5. Granada.

492.—D. Isidro Salvador Prieto. C. I. R. núm. 4. Madrid.

510.—D. Fernando Blat Lloréns. Regimiento Infantería Motorizable Mallorca 13. Valencia.

515.—D. Antonio Peñas Canto. C. I. R. núm. 4. Granada.

542.—D. José Dot Palleres. C. I. R. número 16. Barcelona.

547.—D. Manuel Julián Giner. Compañía Escaladores-Esquidadores División Montaña Navarra núm. 6. Barcelona.

588.—D. Manuel Peleteiro Fernández. C. I. R. núm. 13. Santiago.

613.—D. Enrique Alday Figueroa. C. I. R. núm. 11. Valladolid.

617.—D. Ignacio Barruetaheña Gutiérrez. C. I. R. núm. 11. Bilbao.

628.—D. José Garisoain Basarte. C. I. R. núm. 11. Pamplona.

639.—D. Francisco de Müller de Dalmasos. C. I. R. núm. 9. Barcelona.

646.—D. Tomás Martín-Peñate Alonso. Regimiento Infantería Zamora número 8. Madrid.

654.—D. José Macías Velázquez. C. I. R. núm. 3. Salamanca.

663.—D. Fernando Hernández Nuez. C. I. R. núm. 11. Madrid.

666.—D. Andrés Riquelme Buendía. C. I. R. núm. 2. Valencia.

669.—D. Antonio López Saco. Regimiento Infantería Motorizable Mallorca núm. 13. Madrid.

706.—D. Pedro Pérez Lerín. Regimiento Infantería Motorizable Mallorca núm. 13. Valencia.

712.—D. Tomás Abadía Sanz. C. I. R. número 13. Zaragoza.

720.—D. Arcadio Martínez Henares. C. I. R. núm. 6. Madrid.

721.—D. Antonio Guzmán Gutiérrez. Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. Madrid.

756.—D. Eugenio Martínez Celdrán. Regimiento Infantería Motorizable Mallorca núm. 13. Barcelona.

759.—D. Juan Martínez Moreno. C. I. R. núm. 6. Madrid.

771.—D. José Arnal Agustín. Regimiento Infantería Motorizable Pavía número 19. Barcelona.

800.—D. Pedro Andréu Terrén. C. I. R. núm. 5. Barcelona.

811.—D. Francisco Gómez Rodríguez. Regimiento Infantería Motorizable Mallorca núm. 13. Valladolid.

823.—D. José Zapico Ramos. C. I. R. número 4. Oviedo.

839.—D. Antonio Gómez Guerrero. Regimiento Infantería Mecanizada Castilla núm. 16. Granada.

863.—D. Constante Sampedro Ozaeta. C. I. R. núm. 11. Valladolid.

864.—D. Antonio Narváez Bueno. Regimiento Infantería Alava núm. 22. Granada.

886.—D. Jaime Otón Mallo. C. I. R. número 3. Santiago.

903.—D. José Santos Polo. C. I. R. número 3. Salamanca.

916.—D. Francisco Azcargorta Arregui. Regimiento Infantería Alava número 22. Bilbao.

924.—D. Miguel Treceño Caminero. C. I. R. núm. 4. Madrid.

932.—D. Jesús Gutiérrez Burón. C. I. R. núm. 4. Madrid.

946.—D. Javier Gracia Torne. C. I. R. número 4. Valencia.

965.—D. Honorio Jiménez del Valle. C. I. R. núm. 5. Bilbao.

1.013.—D. Francisco Jiménez Arnáut. Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65. Zaragoza.

1.025.—D. Emilio Iglesias Yuste. C. I. R. núm. 4. Salamanca.

1.044.—D. Jaime Guardiola Riera. C. I. R. núm. 5. Barcelona.

(Continuará.)

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º, caso 3, del Anexo IV, de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), que desarrolla el Decreto 1037/67, causan baja en la IMEC, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue conferido por las Ordenes que también se indican, quedando con el empleo de sargento de complemento.

Arma de Infantería

Don José Nieto Martínez, del reemplazo de 1963, Distrito de Cádiz, ascendido a alférez eventual por Orden Circular de 29 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 237).

Arma de Artillería (E. Campaña)

Don Francisco Pérez Moreno, del reemplazo de 1966, Distrito de Cádiz, ascendido a alférez eventual por Orden Circular de 29 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 238). Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º, caso 3, del Anexo IV, de la Orden de 22 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 168), que desarrolla el Decreto 1037/67, causa baja en la IMEC el sargento eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por la Orden que también se indica, quedando con el empleo de cabo primero.

Arma de Infantería

Don Manuel Morales Jara, del reemplazo de 1967, Distrito de Cádiz, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 29 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 234). Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 6.1, caso 6, del anexo IV, de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), que desarrolla el Decreto 1037/67, causa baja en la IMEC, como comprendido en el Grupo I del Cuadro de Inutilidades, el sargento eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina dicho caso y apartado.

Arma de Infantería

Don Joaquín Casanova Ramis, del reemplazo de 1968, Distrito de Valencia, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 29 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 234). Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 4.º, caso 2, del anexo IV, de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), que desarrolla el Decreto 1037/67, causa baja en la IMEC el sargento eventual de com-

plemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina dicho caso y apartado.

Arma de Artillería

Don Luis Santafé Mara, del reemplazo de 1967, Distrito de Valencia, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 228).

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJÉRCITOS



Regimiento de la Guardia

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959, hallarse comprendido en la norma 9.ª de la de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44) y reunir las condiciones del Decreto núm. 67/1960 de 10 de enero (D. O. núm. 22), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de brigada de la Guardia (Escala de Automovilismo), al sargento primero D. Juan Pedro Sánchez Fernández, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 19 de marzo de 1973.

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 6 de julio de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 153) y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de sargento primero de la Guardia (Escala de Automovilismo), al sargento D. Manuel Aranda Blasco, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 19 de marzo de 1973.

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Continuación en el servicio

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 (D. O. núm. 156), se concede la primera prórroga de edad para el retiro por un año, a partir del día 27 de abril de 1973, fecha que le correspondería el retiro forzoso por edad, al sargento primero de la Guardia D. Antonio Guillermo Francisco, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra), anunciada por Orden de 30 de enero de 1973 (D. O. núm. 26), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Alfredo Bermúdez de Castro Rebellón (2.001), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 27 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el jefe y oficial de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno de ellos se indica.

Coronel diplomado del Servicio de Estado Mayor, D. Eduardo Blanco Rodríguez (1.636), en situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Cargos Civiles, el día 26 de marzo de 1973, continuando en la misma situación.

Esta vacante no se da al ascenso por estar «En Servicios Especiales».

Capitán D. Antonio Rodríguez Ballesteros (7.015), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, el día 27 de marzo de 1973, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 5 de febrero de 1973 (D. O. núm. 30), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares (Madrid), el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Cabello Fernández (3.413), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, correspondiente a la Instrucción General 161/119, anunciada por Orden de 9 de febrero de 1973 (D. O. número 34), pasa destinado, con carácter voluntario, para Juez del Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar (Granada), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Cobo Gamez (6.639), del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 88), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Bandera «Roger de Flor», I de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan de Dios Esteban Vargas Machuca (6.750), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53.

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

La Orden de 21 de marzo de 1973 (D. O. núm. 67), por la que pasaba a retirado, entre otros, a partir del día 27 de junio de año en curso, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Tomás Mendigutía Andrada-Vanderwilde (3.626), se amplía en el sentido de que al referido jefe se le concede con carácter honorífico el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indica pasen a retirado el personal de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

El día 9 de mayo de 1973

Subteniente, maestro de Banda, don Bonifacio Sánchez Sánchez (96), del Regimiento de Automovilismo de Reserva General.

El día 9 de junio de 1973

Subteniente, maestro de Banda, don Baldomero González López (87), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

El día 11 de junio de 1973

Subteniente, maestro de Banda, don Juan Pérez Ramos (95), de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de Escala

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, según Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de marzo de 1973 («B. O. del Estado» número 72), publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 70, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 162), los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán D. Aurelio Zamora López (1.224), del C. I. R. núm. 14, fijando su residencia en Palma de Mallorca (Balears).

Teniente D. Valeriano Baltasar de la Iglesia (3.251-4-A), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, fijando su residencia en dicha plaza.

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 168) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la plaza de Barcelona en la 4.ª Región Militar, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Carlos Deu Carre (9.204), de disponible en Cana-

rias, plaza de Villa Cisneros (Sahara), continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Infantería (E. A.), don José Gómez Cano (8.819), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, con doña María del Pilar Cardeñas y Blasco.

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 27 de marzo de 1973, al teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Serrano Milans del Bosch (9.211), del Batallón de Infantería de este Ministerio, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado en su actual destino hasta el 28 de junio de 1973, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida, en cuyo momento cesará esta agregación.

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17), y por reunir las condiciones que en el mismo se señalan, se ascienden al empleo de brigada de Infantería, a los sargentos del Arma, caballeros alféreces cadetes, de la Academia de Infantería, que se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos de 20 de enero de 1973, continuando en la misma situación y escalafonándose entre los de dicho empleo que se indican:

Don Felipe Fernández Porto (8.009), escalafonándose entre D. Gonzalo Muñoz Calvo (8.008), y D. José López Hernández (8.010).

Don José Vallo Suárez (8.016), escalafonándose entre D. Jesús Avellán Segovia (8.015), y D. Francisco Vera Guerrero (8.017).

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección:

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuartel General de la Brigada Paracaidista, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Paracaidista.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida al Capitán General de la 1.ª Región Militar, y cursada directamente por los Organismos correspondientes al General Jefe de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares (Madrid), uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios Civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de marzo de 1973, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

Teniente coronel D. Benito Gómez Moreno (2.786), en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, continuando en la misma situación.

Comandante D. Luis López Peñalver de Pineda (4.768), en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, continuando en la misma situación.

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 3 de marzo de 1973 (D. O. núm. 53), en las condiciones que en la misma se determinan, por haber resultado aptos para prestar servicios en Unida-

des de montaña, pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se indican los sargentos eventuales de complemento de Infantería que se relacionan del Destacamento de Santiago, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64, Jaca (Huesca)

Don José López Núñez.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65 (Huesca)

Don Ceferino Cabadas Argiz.
Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Cambio de residencia

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. núm. 168) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a Cintruenigo (Navarra) en la 6.ª Región Militar, al capitán legionario del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Eulalio Martínez Martínez (177), de disponible y a disposición del Teniente General Inspector de La Legión en Canarias, plaza de Villa Cisneros (Sahara), continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pase a la situación de retirado el personal de tropa que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Cabo primero Pedro Novoa González, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, a partir del día 30 de junio de 1973.

Cabo Antonio Caballero Sánchez, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, a partir del día 15 de marzo de 1973.

Madrid, 27 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 28 de marzo de 1973, la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Caballería (E. A.) D. José Zabal López-Ballesteros (530), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3, que cesa en su actual destino y queda disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 29 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales de complemento del Arma de Caballería, anunciadas por Orden de 24 de enero de 1973 (D. O. núm. 20), se destina con carácter voluntario al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa número 3 (Ceuta), al alférez de complemento D. Manuel Carazo Morugán, disponible ajeno al servicio activo y con domicilio en Badajoz, avenida de Villanueva núm. 16, debiendo efectuar su incorporación el próximo 1 de abril de 1973.

Finalizado el compromiso inicial de un año, éste podrá prorrogarse anualmente de acuerdo con la norma 4.ª de la referida Orden.

Madrid, 29 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERÍA

Agregaciones

Pasa agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante de su actual empleo, existente en dicha Unidad, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Bernardo Ubeda Sanchiz (3.540), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses, conta-

dos a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

Madrid, 27 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede prórroga en la agregación a la Compañía Base del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista que fija la Orden de 16 de enero de 1973 (D. O. núm. 13) por un plazo improrrogable de tres meses, a partir del día 31 de los corrientes, cesando en la misma si antes le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida, al teniente auxiliar de Artillería, D. José Llanos Bueso (2.359), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares.

Madrid, 27 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170/172, anunciadas de provisión normal por Orden de 7 de febrero de 1973 (D. O. núm. 32), se destina, con carácter voluntario a la Comandancia Militar de Medina del Campo, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jesús Muñoz Martínez (3.182), del Juzgado Militar Eventual de Avila.

Madrid, 27 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (DIARIO OFICIAL, núm. 168) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, al teniente auxiliar de Artillería, D. Eugenio Magán Rivas (2.228), disponible en Canarias, plaza de Villa Cisneros, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia surtirá efectos a partir del 31 de marzo de 1973, fecha en que finaliza su agregación al Regimiento Mixto de Artillería núm. 95.

Madrid, 27 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden

de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25) se asciende al empleo de brigada, con antigüedad y todos los demás efectos, de 24 de febrero de 1973, al sargento de Artillería D. Agustín Arrabe Muñoz (3.721), del Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región, escalafonándose con el número asignado, confirmado en su actual destino.

Madrid, 27 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y reunir las condiciones que señala la R. O. C. de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de sargento maestro de Banda de Artillería, con antigüedad y efectos económicos de 20 de febrero de 1973, al cabo de Banda asimilado a sargento D. Joaquín Gómez Martínez (20), del Regimiento de Artillería AA. núm. 72, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, hasta que anunciadas vacantes que puedan ser solicitadas, se le adjudique destino en plantilla.

Madrid, 27 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al oficial y suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Sargento D. José Romero Bermúdez (520), dos trienios, con antigüedad de 1 de diciembre de 1972, y a percibir desde 1 de enero de 1973.

Del Regimiento de Artillería AA. número 72

Brigada D. Rodolfo Sanz Ríos (05), seis trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

Sargento primero D. Florentino Cebrían López (147), cinco trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del Regimiento de Transmisiones

Brigada D. Donaciano Santamaría Pérez (27), tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

De la Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Mecanizada XI

Brigada D. José Jiménez Álvarez (126), tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Alférez D. Francisco Fernández Montes (18), nueve trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1973.

De la Escuela de Formación Profesional de Parque y Talleres de Automovilitismo

Brigada D. Francisco Pérez Olmo (139), tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Del Hospital Militar de Ceuta

Subteniente D. Domingo Villegas Saavedra (40), seis trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Madrid, 27 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y no desear seguir acogidos a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), pasa a la situación de retirado con fecha de 23 de marzo de 1973, el subteniente especialista, con consideración de oficial mecánico ajustador de armas D. Pedro Gámen Narvián (191), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad de 23 de marzo de 1973, al sargento primero especialista con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas D. Miguel Salido Jiménez (044), del Regimiento de Artillería AA. núm. 72, Grupo de la Base Aérea de Manises, continuando en su actual destino.

Madrid, 27 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos

Como continuación a la Orden de 23 del actual (D. O. núm. 69), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los apartados 3.3.3.3. y 3.3.3.4., de la Orden de 13 de febrero de 1973 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento de Artillería, con carácter eventual, a los cabos primeros de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, quedando escalafonados como se indica, con antigüedad de 15 de enero de 1973 y efectividad de 15 de febrero del mismo año.

Gabriel Estebáñez Fernández, del Regimiento Mixto de Artillería número 32, a continuación de Ramón Olmeda Olmeda.

José Jiménez Barroso, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, a continuación de Lázaro Días Rivero.

Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción y oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes del mismo que a continuación se relacionan.

De la Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara

Coronel Ingeniero de Armamento y Material D. Félix Moreno Carranza (182), once trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Francisco Díaz Ruiz (255), cinco trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

De la Dirección General de Reclutamiento y personal

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad D. Francisco Caballero Subiza (340), tres trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

De la Dirección General de Fortificaciones y Obras

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad D. Blas Rodríguez Her-

nández (294), seis trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Del Patronato de Casas Militares

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Eduardo Bernal García (253), siete trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

De la Jefatura de Automovilismo de la 4.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Antonio Jurado Garategui (170), trece trienios, a percibir de 1 de enero de 1973 (cinco con consideración de suboficial y ocho de oficial). Rectificación de la Orden de 12 de enero de 1973 (D. O. núm. 10).

Del Alto Estado Mayor

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Mariano Torrejón García (367), siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Saturnino Merchán Martín-Prieto (446), siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973 (uno de suboficial y seis de oficial).

Del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. José Navarro López (542), cuatro trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1972.

De la Unidad de Automovilismo de la Brigada Paracaidista

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Manuel Domínguez Aguirre (557), cinco trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

De la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Jesús Ynsua Gómez (347), siete trienios a percibir desde 1 de abril de 1973 (uno de suboficial y seis de oficial).

Del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José de la Iglesia Diéguez (651-1), cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1970.
Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indican, con antigüedad de 24

de marzo de 1973, a los jefes y oficial del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se citan.

A coronel

Teniente coronel D. Carlos Cobo Cobo (118), jefe de la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar, quedando disponible en la misma Región (plaza de Zaragoza).

A teniente coronel

Comandante D. Ramón de la Torre Rodríguez (187), de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar (Destacamento de Cádiz), quedando disponible en la misma Región (plaza de Cádiz).

A comandante

Capitán D. Luis Muñoz Espada (267), de la Comisión de Movilización Industrial de la 2.ª Región Militar, continuando en su actual destino por estar ocupando vacante de comandante.

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de auxiliar de Armamento y Material (Especialidad de mecánico armero), existente en la Comisión de Inspección de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darle curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar, Zaragoza, para segundo jefe de la misma, anunciada de libre elección por Orden de 10 de febrero de 1973 (D. O. número 38) se destina, con carácter vo-

luntario, el coronel de Intendencia (E. A.), D. Francisco San Cristóbal Fernández (361), disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 27 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante para oficial de Oficinas Militares, Escala activa, existente en el Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir el día 26 de junio de 1973, la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, si antes, no se produce su ascenso, el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, don Juan Paredes Ruiz (915), con destino en la Fiscalía Jurídico Militar de la 1.ª Región Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De concurso.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en el Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Orga-

nismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.
Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y el Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino.

Teniente de Oficinas Militares don Angel Cacho Estaca (1.512), de la Comisión de Inspección de la Fábrica de Armas de Oviedo, con antigüedad de 22 de marzo de 1973.

Otro, D. Heliodoro Ibáñez Hidalgo (1.513), de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, con antigüedad de 23 de marzo de 1973.

Otro, D. Desiderio Núñez Martín (1.516), de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 7.ª Región Militar, con antigüedad de 23 de marzo de 1973.

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que también se indican y agregados a su actual destino por un plazo máximo de tres meses.

El cese en dicha agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si se cubriera la vacante de oficial a que quedan agregados, les correspondiera destino de cualquier carácter o se produjera un cambio en su situación militar.

Ayudante de Oficinas Militares don Valeriano Hernández Sánchez (1.288), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76, con antigüedad de 23 de marzo de 1973, en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Otro, D. Manuel Magaña Sánchez (1.289), del Estado Mayor Central del Ejército, con antigüedad de 22 de marzo de 1973, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Juan Alonso Hernández (1.290), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, con antigüedad de 23 de marzo

de 1973, en dicha Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Comprobado documentalmente que el ayudante de Oficinas Militares don Manuel González Osuna (1.526), con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, nació el día 14 de julio de 1936 y no el 12 del mismo mes y año, se rectifica en dicho sentido, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (C. L. núm. 124), debiendo verificarse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se concede al ayudante de Oficinas Militares D. Juan Sánchez Reyes (1.314), de la Comandancia Militar del Campamento de Carabanchel, siete trienios acumulables, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De libre elección.

Nueva creación.

Una para suboficiales especialistas (auxiliares de Almacenes del Ejército), existente en las Fuerzas Aero-móviles del Ejército de Tierra (FAMET) (Colmenar Viejo, Madrid).

En tanto se organicen los servicios administrativos de las FAMET, el destinado quedará afecto, administrativamente a la Unidad de Helicópteros XI, para Cuerpo de Ejército.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los sujetos a permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto

en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Pasa agregado a las Fuerzas Aero-móviles del Ejército de Tierra (FAMET) en Colmenar Viejo (Madrid) a partir del día 23 de marzo de 1973, por necesidades del servicio y hasta que se cubra la vacante de nueva creación para dichas Fuerzas, al sargento especialista (auxiliar de Almacenes del Ejército), D. Alfonso Crespo Cias (58), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante para conserjes del Ejército, existente en la Escuela Politécnica Superior del Ejército (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



MUSICAS MILITARES

Asimilaciones

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero de la Orden de 3 de marzo de 1964 (D. O. núm. 55), e inciso dos de la segunda disposición transitoria del Decreto 304 de 4 de febrero de 1972 (D. O. núm. 43), se concede la asimilación al empleo de sargento, con antigüedad de 23 del actual y efectos económicos de 1 de abril de 1973, al músico de tercera Miguel Fernández Ortega, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Oposiciones

De conformidad con lo establecido en la nota segunda de las Disposiciones Transitorias del Decreto 304, de 4 de febrero de 1972 (D. O. núm. 43), se convocan oposiciones restringidas para proveer 125 vacantes de sargentos de Músicas Militares correspondientes a las diversas especialidades de instrumentos existentes en las actuales plantillas, entre los músicos de tercera, asimilados a sargento, comprendidos entre los números 402 y 528 del escalafón, que comienza con don Agustín Bouza Albariño y termina con D. José Jimeno Mir, más los comprendidos entre los números 529 y 594, ambos inclusive, como suplentes.

También podrán tomar parte los músicos de tercera, asimilados a sargento, que fueron suspendidos en las oposiciones convocadas por Orden de 19 de abril de 1972 (D. O. número 93), ampliadas por la Orden de 25 de mayo del mismo año, y asimismo los relacionados en las citadas órdenes, que acrediten, justificadamente, su no asistencia a las mismas.

Las instancias de los convocados serán dirigidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y remitidas por conducto reglamentario, debiendo tener entrada antes del día 15 de abril de 1973.

Los aspirantes podrán optar a más de un instrumento dentro de cada serie o familia. Ejecutarán una obra de libre elección y otra de primera vista, verificando ante el Tribunal copia de un fragmento musical manuscrito.

Las oposiciones darán comienzo en la fecha que se fije al publicar la relación de admitidos.

Terminadas las oposiciones, el Tribunal formulará propuesta en favor de los opositores que por su concepción hayan obtenido plaza y serán escalafonados por el orden establecido en su anterior empleo de músicos de tercera.

Nombrados sargentos de Músicas Militares, con la antigüedad de la fecha de publicación en el DIARIO OFICIAL, quedarán en su anterior situación hasta que sean destinados a las vacantes que previamente se anuncien.

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



C. A. S. E.

Concursos

Dos vacantes para taquimecanógrafas del C. A. S. E. existentes en la Gerencia de la Junta Central de Acuartelamiento (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones:

Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 1.264 se publica una Orden del Ministerio de la Gobernación, que se refiere al jefe y oficiales del Ejército que se relacionan.

Dirección General de la Guardia Civil



Declaración de aptitud para el ascenso

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.º del artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 241), se publica a continuación el número que fija el primer tercio de los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiéndose tener en cuenta que estarán incluidos en él todos los que tengan número igual o inferior al que se señala:

Número de Escalafón de su empleo en 1 de enero de 1973

Teniente coroneles	42
Comandantes	55
Capitanes	196
Tenientes	295

Madrid, 27 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para su provisión por concurso, se anuncia una vacante de capitán de la Guardia Civil, en la Dirección General de dicho Cuerpo (Asociación Prohuérfanos).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días naturales, contados a partir de la pu-

blicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 27 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de Escala

Por haberles sido concedido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por Orden de fecha de 13 de marzo de 1973 (Boletín Oficial del Estado núm. 72), a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Unidades que se indican, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a), del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en las plazas que se expresan.

Subteniente D. Emilio Lanoa Bolea, de la 431 Comandancia, en Palma de Mallorca (Baleares).

Otro, D. Juan Antón García, de la 251, en Málaga.

Otro, D. Román Afón López, de la 311, en Calatayud (Zaragoza).

Otro, D. Emiliano Britos Terrón, de la Academia Especial, en Leganés (Madrid).

Otro, D. Angel García Lozano, de la 232 Comandancia, en Torrevieja (Alicante).

Otro, D. Fausto García Carriazo, de la 431, en Calahorra (Logroño).

Otro, D. Miguel Hernández González, de la 651, en Corbera de Asturias (Oviedo).

Brigada D. Cayo Revuelto Carazo, de la 132, en Córdoba.

Otro, D. Jesús Corrales Hernández, de la 222, en Cáceres.

Otro, D. Ricardo López López, de la 632, en Ponferrada (León).

Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo con la antigüedad de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los brigadistas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Ramón Montañó Quevedo, de la 321 Comandancia.

Don Vicente Fuster Mayor, de la 312 Comandancia.

Don Ignacio González Gallego, de la 551.

Don Indalecio Gil Alberte, de la 641.
Don Pedro Moreno Alcalde, de la 533 Comandancia.

Don Antonio Pascual Córdoba, de la 622.

Don Benigno Álvarez González, de la 242.

Madrid, 27 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha a los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Don Ángel Pinto Beneitez, de la 621 Comandancia.

Don Rufino Babón Ortega, de la 522.

Don Vicente García Furiol, de la 312 Comandancia.

Don Adriano Meneses Rodríguez, de la 131.

Don Antonio Fernández Fernández, de la 241.

Don Emilio Yáñez Gago, de la Agrupación de Destinos.

Don Pedro Andújar Saiz, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Santos Sastre Macías, de la 622 Comandancia.

Don Antonio Lozano Ramos, de la Plana Mayor de la 1.ª Zona.

Don Serafín Jiménez Cuesta, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Madrid, 27 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo con la antigüedad de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Carlos Redondo Vázquez, de la Agrupación de Destinos.

Don Gonzalo Hernández Vicente, de la 263 Comandancia.

Don Estanislao Álvarez Avila, de la 241.

Don Teodoro Miguel Rivera, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Ramón Rivera Abledo, de la Agrupación de Destinos.

Don Emilio Gómez Jerez, de la 521.

Don Isidro Sánchez Tojada, de la 221 Comandancia.

Don Aurelio Urraca Tristán, de la 522 Comandancia.

Don Gabriel Ramis Costoso, de la 431 Comandancia.

Don Juan Fajardo Hurtado, de la 311 Comandancia.

Madrid, 27 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento, y existiendo vacantes en esta escala, se concede dicho empleo, por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Francisco Penllado Salcedo, de la 651 Comandancia.

Manuel Molina Cano, de la 232.

José Cabrera Lagares, de la 3.ª Comandancia Móvil.

Rafael Gracia Barranco, de la 511 Comandancia.

Francisco Andréu Anquela, de la 211 Comandancia.

Timoteo Pozo Merino, de la Plana Mayor del 52 Tercio.

Juan Romero Gallego, de la 611 Comandancia.

Victoriano Martínez Villar, de la 652 Comandancia.

Tomás López Casado, de la 332.

Ramón Silvela Losada, de la 432.

Madrid, 27 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por fin del mes actual, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, el brigada de la Guardia Civil don Emiliano García Galán, de la Agrupación de Destinos, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 25 de agosto de 1972 (D. O. núm. 195), por la que pasaba a la situación de retirado en el mes de noviembre de igual año por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el cabo primero de la Guardia Civil Manuel Corona Angonilla, del 54 Tercio, queda rectificadas en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física declarada por los tribunales médicos militares correspondientes.

Madrid, 27 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por haberle sido adjudicado destino civil por Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de los corrientes («B. O. del Estado» núm. 72), pasa a la situación de retirado, por fin del presente mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Cabos primeros

Aurelio García Escudero, del 11 Tercio.

Manuel Merino González, del 13.

Eduardo González López, del 15.

Bernardo Lao Velázquez, del 21.

Salvador Eliso Raposo, del mismo.

Antonio Aguilar Moreno, del 25.

Liberio Carpintero Cárdenas, del 26.

Juan González Picot, del mismo.

Manuel Aguilar Sánchez, del mismo.

Nicolás Gómez Fernández, del 32.

Rogelio Cebollada Tomás, del 33.

Eustaquio García Blasco, del mismo.

Antonio Fillol Ciervo, del 42.

José Asensio González, del mismo.

Luciano Sáenz Fernández, del mismo.

Francisco Pérez Hernández, del 51.

Antonio Fernández Tobaruela, del 62 Tercio.

Gerardo Iglesias Jorge, del 63.

Rafael Hidalgo Ortega, del 64.

Mario Arias Higarza, del 65.

Guardias primeros

Magdaleno Plaza Sánchez, del 12 Tercio.

Antonio Cámara Arroyo, del 12.

Martín García García, del 13.

Manuel García Mínguez, del mismo.

Jerónimo de la Garza Rodríguez, del 14.

Enrique López López, del mismo.

Ángel Félix López, del mismo.

Antonio Benavides Díaz, del mismo.

Guillermo Cabrera Hernández, del 15 Tercio.

José García Sánchez Perera, del mismo.

Eufasio García Torres, del 21.

Aurelio Rivera Pérez, del mismo.

Juan Gil Reyes, del mismo.

Gregorio Guerrero Torvisco, del 22.

Ángel Calvo Muñoz, del mismo.

Luis Núñez Ramos, del 23.

Francisco Castillo Contreras, del mismo.

José Antonio Quintas Corbelle, del mismo.

Juan Valenzuela Jacena, del mismo.

Francisco Fernández Martínez, del mismo.

Fernando Hernández Fraile, del 24.

Gaspar Pardo Millán, del mismo.

Salvador Vera González, del mismo.

Luis Hinestrosa Gil, del 26.

Lorenzo Vinagre Delgado, del mismo.

Santiago Vázquez Madueño, del mismo.
 Abercio Pardo González, del mismo.
 Diego Sánchez García, del mismo.
 Miguel Martín Lupiáñez, del mismo.
 Juan Jeréz Cascales, del 31.
 José Rojo Castillo, del mismo.
 Francisco Muñoz Muñoz, del 32.
 Jesús Jiménez Madrid, del mismo.
 Fernando Mandesi Borralló, del mismo.
 Julio Ocón Silleras, del 33.
 Emilio Viso Lorenzo, del mismo.
 Eladio Herraiz Ovejero, del 41.
 Antonio Uriz Quijana, del mismo.
 Rafael Almeda Lucena, del mismo.
 Fortunato Renedo Pulido, del mismo.
 Juan Caparrós Fernández, del mismo.
 Eulogio Donaire Fernández, del mismo.

Juan Aragues Gañán, del 42.
 Pedro Catalán Zabal, del 51.
 Antonio Carcedo Paredes, del 52.
 Bernardino García Martínez, del mismo.
 Benjamín Merino Narganes, del 53.
 Jesús Antolín Medina, del 54.
 Francisco Martínez Martín, del mismo.
 Román Leal Gil, del 61.
 Manuel Peña Vara, del 62.
 José Díez García-Diego, del mismo.
 Cándido Hernández Jiménez, del mismo.
 Emiliano Valle Revilla, del mismo.
 Julián Cañas Martín, del mismo.
 Antonio López Fernández, del 63.
 Manuel Quintanos Grande, del mismo.
 Enrique Bellón Rodríguez, del mismo.
 Manuel González Carrasco, del mismo.
 Manuel Rodríguez Moure, del 64.
 Delfín Penín Carregal, del mismo.
 Ramiro Santamaría Ares, del mismo.
 Artesino Vázquez López, del mismo.
 Alberto Álvarez Suárez, del 65.

Guardias segundos

Francisco Matarán Robles, del 14 Tercio.
 Alejandro Rodríguez Gómez, del 41.
 Madrid, 27 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 47), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de mayo próximo por cumplir la edad reglamentaria, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, pasando a dicha situación en fin del mes actual, por haberle sido adjudicado destino civil por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 13 de marzo de 1973 («B. O. del Estado» núm. 72), conforme a lo dispuesto en el artículo

6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313).

Guardias primeros

Candelario Muñoz Díaz, del 22 Tercio.
 Maximiano Mogollón Martínez, del mismo.
 Antonio Rideaura Cuevas, del 23.
 Amador Molina Miranda, del mismo.
 Manuel Curros Hernández, del 26.
 Isidoro Escribano Jiménez, del 32.
 José García Gallego, del 41.
 Manuel Muñoz González, del 42.
 José Vicente López, del mismo.
 Justino López Román, del 52.
 Santiago Pedrosa Nestar, del 54.
 José Resco Mondelo, del 64.
 Luis Pérez Ruiz, del 65.
 Madrid, 27 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 22 de enero de 1973 (D. O. núm. 20), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de abril próximo por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil Alejandro Valdeivira Moreno, del 51 Tercio, queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por fin del presente mes, por inutilidad física declarada por los tribunales médicos militares correspondientes.
 Madrid, 27 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 21 de julio de 1972 (D. O. núm. 167), por la que pasaba a la situación de retirado en el mes de octubre de igual año por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil Marcos Abad García, del 11 Tercio, queda rectificadada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física declarada por los tribunales médicos militares correspondientes.
 Madrid, 27 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 21 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 269), por la que pasaba a la situación de retirado en el mes de febrero último, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil Juan Aloás Teruel, del 23 Tercio, queda rectificadada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física declarada por los tribunales médicos militares correspondientes.
 Madrid, 27 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 23 de enero último (D. O. núm. 20), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de abril próximo, por cumplir la edad reglamentaria, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, pasando a dicha situación en fin del mes actual, por haberle sido adjudicado destino civil por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 13 de marzo de 1973 («B. O. del Estado» núm. 72), conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313).

Guardias primeros

José Cremades Pérez, del 31 Tercio.
 Julián Díaz Martínez, del 32.
 Aniceto García García, del 33.
 Isidoro Ara Pueyo, del 51.
 Severino Vázquez Rouco, del 61.
 Madrid, 27 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, en fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Comprendido en la R. O. de 13 de julio de 1891 («C. L.» número 271)

Guardia segundo Miguel Valencia Barrantes, del 41 Tercio.

Comprendidos en el artículo 6.º de la R. O. de 17 de enero de 1893 («C. L.» número 22

Corneta Tomás Peláez Muñoz, del 21 Tercio.

Guardia segundo Juan Vaquero Fernández, del 11 Tercio.

Otro, Francisco Montes Moreno, del 21 Tercio.

Otro, Diego Casado Arcos, del 23.
 Madrid, 27 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, a petición propia, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Corneta Antonio López Medina, del 26 Tercio.

Guardia segundo Pablo Portero Morano, del 43 Tercio.

Madrid, 27 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 130/1967 de 28

de enero (D. O. núm. 27) y como comprendido en el apartado tres del artículo 3.º del Decreto 329/1967 de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede al personal que a continuación se relaciona, los sueldos que para cada uno se indican y que percibirán, a partir de la fecha que se señala en cada caso.

De la Academia General Militar

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo primero (hoy caballero cadete) D. José Bosque García.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo (hoy caballero cadete) D. José Jiménez Gómez.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero (hoy caballero cadete) D. Jaime Guimaraens Martínez. Otro, D. Francisco Segura Busutil. Madrid, 28 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Exemo. Sr.: Por hallarse comprendidos en el Decreto 3758/1970 («Boletín Oficial del Estado», núm. 10, de 1971) y Orden de 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» núm. 78), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada, al jefe y oficiales del Ejército que a continuación se relacionan, actualmente con destino en las indicadas Fuerzas:

Comandante de Infantería, D. Francisco Padilla Morales.

Capitán de Infantería, D. Alvaro Pérez López.

Capitán de Infantería, D. Luis González Hidalgo.

Capitán de Infantería, D. José Comitre Bello.

Capitán de Infantería, D. Fernando Pascual Alfaro.

Capitán de Infantería, D. Pedro de Tomás Jiménez.

Capitán de Infantería, D. José Mateo Vives.

Capitán de Infantería, D. Antonio Moliné Moliné.

Teniente de Infantería, D. Juan Navarro Tejo.

Teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, don Tomás Usón de Yarza.

Teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, don Ventura Rubio Calzada.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de febrero de 1973.

GARICANO

Exemo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del E. n.º 76, de 29-3-73.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las nueve horas, cuarenta y cinco minutos del día 12 de abril de 1973, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de Moret, 3-B (MADRID), para la adquisición de Banderas Nacionales, por contratación directa, con destino al Servicio de Acuartelamiento y Campamento, por un importe límite total de 968.750 pesetas. (Expediente I.S.V.40/73-37), en cuyo día y lugar expresados anteriormente, y a las diez horas, se celebrará el acto de licitación.

600 Banderas Nacionales del número 7, al precio límite de 950 pesetas unidad.

275 Banderas Nacionales del número 6, al precio límite de 1.450 pesetas unidad.

Planza provisional

Se constituirá en la forma prevista

en la Ley, en la cuantía del 2 por 100 del valor del suministro aportado, calculado a los precios límites señalados.

Las entregas del citado material se realizarán en el Almacén Central de Intendencia, en el plazo máximo de ciento ochenta días naturales, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentre a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorruteo entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de marzo de 1973.

Núm. 125

P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Autorizada la adquisición, por contratación directa, de diverso material para hospitales militares, según actas de la Junta Facultativa números 20, 21 y 30, se admiten ofertas dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y lacrado, entregándose en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en General Franco, número 29, Carabanchel Alto.

El pliego de bases de suministro y relación del material a adquirir pueden ser examinados en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorruteo entre los adjudicatarios.

Núm. 131

P. 1-1